

LEY N° 1299
LEY DE 28 DE MAYO DE 2020

JEANINE ÁÑEZ CHÁVEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie de 561,20 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Porco, ubicado sobre la Avenida El Ingenio, zona Calvario, del Municipio de Porco, Provincia Antonio Quijarro del Departamento de Potosí, registrado en las oficinas de Derechos Reales de Uyuni bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 5.12.3.01.0000048, cuyas colindancias son: Al Norte, con la Avenida El Ingenio; al Sur, con terreno baldío; al Este, con área verde Los Cóndores; y al Oeste, con la propiedad de Ambrosia Santos Astoraique; a favor de la Caja Nacional de Salud, con destino exclusivo para la construcción y equipamiento de un Hospital, de conformidad a la Ley Autonómica Municipal N° 73, promulgada el 9 de agosto de 2019 por el Gobierno Autónomo Municipal de Porco.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veinte.

Fdo. Mónica Eva Copa Murga, Simón Sergio Choque Siñani, Noemí Natividad Díaz Taborga, Rosario Rodríguez Cuellar, Sandra Cartagena Lopez, Nelly Lenz Roso.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

FDO. JEANINE ÁÑEZ CHAVEZ, Yerko M. Núñez Negrette, María Eidy Roca de Sangüesa.